



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE COSTITX

4927

Exposición pública de la aprobación inicial de la modificación de los art. 15 y 35 de la Ordenanza de animales de compañía del municipio de Costitx

El Pleno del Ayuntamiento de Costitx, en sesión Ordinaria celebrada el pasado día 27 de marzo de 2025, aprobó inicialmente la modificación de los art. 15 y 35 de la Ordenanza de animales de compañía del municipio de Costitx.

De conformidad con el que dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta (30) días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, porque se puedan examinar el expediente a las dependencias municipales y formular las reclamaciones o sugerencias que se consideren oportunos.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones durante el mencionado plazo, la ordenanza se entenderá aprobada definitivamente sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 49.c) de la citada Ley.

Costitx, 7 de mayo de 2025

El alcalde

Antoni Salas Roca

